

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. N° 008-SCM-2020.**

Alausí, 21 de enero de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 21 de enero de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCION. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN ALAU SÍ, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL - EDICIÓN ESPECIAL N° 187, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.



Recibido  
10:36 | 10-02-2020  
Desarrollador Cantonal

COMUNIDAD DE ALAU SÍ  
**RECIBIDO**  
FECHA: 10/02/2020  
HORA: 10:40  
Rosso  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

GADM CANTÓN ALAU SÍ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
**RECIBIDO**  
10 FEB 2020  
Hora: 10:20

GADM CANTÓN ALAU SÍ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
10 FEB 2020  
Por: [Signature] Hora: 10:37

GADM CANTÓN ALAU SÍ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
**RECIBIDO**  
10 FEB 2020  
Por: [Signature] Hora: 10:50

Av. 5 de Junio y Ricaurte  
(593) 032 930 153  
Alausí - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ  
SECRETARÍA JURÍDICA  
**RECIBIDO**  
10 FEB 2020  
Hora: 10:41